e

Ronquillo y del lizenciado don anto
nio de luna y lizenciado don Juan
de mendoza oydores en el rreal
consejo de ordenes y refrendado
de francisco de quevedo y por chanziller
gregorio de tapia y requirio le admi
tan al uso y exercicio del dho offo
de Regidor de Atadhamiela conform
forma que lo manda por el dho rreal titulo
y que de todo se le de por testimo = y los
sus mercedes del dho alcalde y Regido
res visto el dho rreal titulo y el dho en
tendido lo tomaron en sus manos y lo be
saron y pusieron sobre sus cauezas y l
e obedecieron con el acatamiento devido
como carta de su Rei y señor natural
y mandaron que el dho rreal titulo se
guarde y cumpla en todo y por todo
segun y como en el se contiene y su mag lo manda
y a su cumplimiento el dho alcalde re
cibio juramento en forma devido de
derecho al dho Jazinto de calvera
de que sara bien y fielmente el dho offo
de Regidor y cumplira con lo que es
obligado el qual asi lo juro y prome
tio y luego fho el dho juramento
dijeron que admitian y tenian
por tal Regidor de Atadhamilla
al dho Jasinto de calvera
en lugar del dho Gines Gonzalez
al qual se le guarden todo a s

e